

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SUZ II-2 del PGOU de Villanueva del Pardillo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2025, conforme a lo establecido en los artículos 57 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en la plaza Mayor, número 2, del municipio, al objeto de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Pardillo, a 22 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(02/12.182/25)

